

BASES DE LA PROMOCIÓN INSTORE
“CONCURSO PEPSI - GIFTCARD DOMINO'S PIZZA”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. (“ECCU”)

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“CONCURSO PEPSI - GIFTCARD DOMINO'S PIZZA”** en adelante la “Promoción”, destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye.

2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores de la cadena de casinos “Quiero Hasbun”, con domicilio o residencia en las regiones del Biobío y del Maule, cuyas salas se encuentran descritas en el Anexo N°1 del presente instrumento; en adelante los “Locales Adheridos”, y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

Esta promoción se comunicará al público consumidor a través de parantes, standees y stoppers instalados en cada Local Adherido, comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción serán las bebidas de fantasía de la marca Pepsi Zero, sus formatos lata 350ml y PET 600ml, en su variedades Zero; en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente desde el día **21 de septiembre de 2026** hasta el día **30 de noviembre de 2026**, ambas fechas inclusive, lo que ocurra primero.

5. El premio de la presente promoción consiste en **1 (una) Giftcard digital de \$100.000.- (cien mil pesos chilenos), para ser usada exclusivamente los locales de Domino's Pizza Concepción;** en adelante el “Premio”.

Total de premios: 10 (diez) Premios a repartir entre todos los participantes.

La asignación del Premio se realizará de forma aleatorio por ECCU, no pudiendo los ganadores solicitar cambio de Premio o reemplazo por dinero u otros objetos.

6. La mecánica de la Promoción consiste en: Por la compra de al menos 1 (un) Producto Participante (de los descritos en el punto número 3 de estas bases) en los Locales Adheridos, el consumidor podrá escanear el código QR dispuesto en el material POP o gráficas exhibidas en dichos locales. Al escanearlo, será redirigido a un formulario de Google donde deberá completar los datos requeridos (nombre, Establecimiento Educacional, Sucursal de compra, nombre, número de teléfono y correo electrónico) y adjuntar una foto legible de la boleta que acredite la compra, junto con una fotografía en la que aparezca consumiendo el producto.

7. El día **3 de diciembre de 2026**, entre todos los participantes registrados y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sortearán mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de 10 (diez) personas ganadoras.

Sin perjuicio de lo anterior, ECCU se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará la comunicación del ganador durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

8. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en la página web www.ccu.cl/bases-legales y éstos serán contactados por ECCU mediante llamado telefónico y/o WhatsApp, al número de teléfono que hayan informado al momento de participar, el día mismo del sorteo. Mediante dicha comunicación se les comunicará que han resultado ganadores del Premio y se les solicitará confirmar sus datos personales para efectos de la entrega del Premio.

En el caso que las personas que resulten ganadoras no contesten las llamadas telefónicas y/o mensajes de WhatsApp, en un período de 48 horas desde la primera llamada o mensaje, perderán su derecho al Premio, quedando ECCU facultada para disponer libremente del mismo.

9. ECCU enviará el Premio a la casilla de correo electrónico que el ganador haya señalado al momento de ser contactado, en un plazo máximo de 30 días desde que se informó el resultado de la presente promoción al ganador. Se deja expresa constancia que la utilización del Premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y sus acompañantes, liberando a ECCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y sus acompañantes.

ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su Premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca **Pepsi Zero**, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido enviado a el formulario de Google del Concurso, bajando, eliminando, suspendiendo o bloqueando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca **Pepsi Zero** y ECCU.

- ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio donde fueron publicadas las bases.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- El premio es intransferible y no es canjeable por dinero u otros objetos o productos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
- ECCU sólo será responsable por el envío del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Sitio Web www.ccu.cl/bases-legales.

Gonzalo Uribe Lora
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

ANEXO N°1

LOCALES ADHERIDOS

1	ID_CLIENTE	No. Fantasia	DIRECCION	OFICINA_COM	SUCURSAL	OFICINA_COM
2	2341516	Quiero Break	AV ANDRES BELLO 1180	CHILLAN	UBB CASINO	CHILLAN
3	2343523	Quiero Break	AV BRASIL 1180	CHILLAN	UBB CAFETERIA	CHILLAN
4	2213423	Quiero Break	Avenida Vicente Méndez595, Chillan 595	CHILLAN	UDEC CASINO	CHILLAN
5	2287580	Quiero Break	Avenida Vicente Méndez595, Chillan 595	CHILLAN	UDEC CAFETERIA	CHILLAN
6	2340831	Quiero Break	Alonso de Rivera2850, Concepción 2850	CONCEPCION	UCSC	CONCEPCION
7	1431975	Quiero Break	AUTOPISTA 7421 363	CONCEPCION	INACAP	CONCEPCION
8	1569355	Quiero Break	AUTOPISTA 8720 8720	CONCEPCION	INACAP	CONCEPCION
9	2537529	Quiero Break	Autopista Concepción - Talcahuano 7421	CONCEPCION	INACAP CASINO	CONCEPCION
10	2306126	Quiero Break	Autopista Concepción - Talcahuano7421	CONCEPCION	INACAP CAFETERIA	CONCEPCION
11	1674136	Quiero Break	AUTOPISTA CONCEPCION 7100	CONCEPCION	UNAB CAFETERIA	CONCEPCION
12	2262431	Quiero Break	AUTOPISTA CONCEPCION-TALCAHUANO 7100	CONCEPCION	UNAB SUBTERRANE	CONCEPCION
13	544231	Quiero Break	AV GRAN BRETANA 5613	CONCEPCION	Central (bodega)	CONCEPCION
14	998377	Quiero Break	AVENIDA COLLAO # 1202 1202	CONCEPCION	Ubb Principal	CONCEPCION
15	2291697	Quiero Break	Avenida Esteban S Iturra, Concepción 01	CONCEPCION	UDEC	CONCEPCION
16	2315219	Quiero Break	Avenida Roosevelt1594, Concepción S/N	CONCEPCION	UDEC	CONCEPCION
17	2290186	Quiero Break	Calle B7147, Talcahuano 7147	CONCEPCION	UNAB POLIDEPORT	CONCEPCION
18	544228	Quiero Break	CASINO OMBLIGO 0	CONCEPCION	UDEC	CONCEPCION
19	1331988	Quiero Break	CRUZ 1577 1577	CONCEPCION	USS	CONCEPCION
20	2209122	Quiero Break	Edmundo Larenas, Concepción Casino	CONCEPCION	UDEC	CONCEPCION
21	791835	Quiero Break	J. ALESSANDRI 50 50	CONCEPCION	DUOC	CONCEPCION
22	1308603	Quiero Break	JANEQUEO N°200 CONCEPCION 363	CONCEPCION	UDEC	CONCEPCION
23	2426504	Quiero Break	Lientur 1457, Concepción 1457	CONCEPCION	USS CASINO	CONCEPCION
24	2287952	Quiero Break	Lientur1457, Concepción 1457	CONCEPCION	USS LOS NOTROS	CONCEPCION
25	2347581	Quiero Break	Molco1145, Concepción 1145	CONCEPCION	Hosp.Carabineros	CONCEPCION
26	2424935	Quiero Break	Paicavi 2770, Concepción 2770	CONCEPCION	USS ALBANO	CONCEPCION
27	803879	Quiero Break	PAICAVI 3280 3280	CONCEPCION	DUOC	CONCEPCION
28	2152721	Quiero Break	Ruta 1608100, San Pedro de la Paz 3925	CONCEPCION	INACAP	CONCEPCION
29	2470179	Quiero Break	Víctor Lamas 1256, Concepción 1256	CONCEPCION	UDEC	CONCEPCION
30	2143546	Quiero Break	Victoria528, Concepción 528	CONCEPCION	UDEC PLATO	CONCEPCION
31	2287810	Quiero Break	Victoria580, Concepción 580	CONCEPCION	UDEC PTO SANO	CONCEPCION
32	796073	Quiero Break	VIDRIOS LIRQUEN S/N 00	CONCEPCION	Casino Vidrios Lirqui	CONCEPCION
33	2214230	Quiero Break	Juan Antonio Coloma201, Los Angeles 201	LOS ANGELES	UDEC	LOS ANGELES
34	1676288	Quiero Break	avda. circunvalacion pte. 1855 car maule 1855	TALCA	U STOMAS	TALCA
35	2303952	Quiero Break	Avenida San Miguel3496, Talca 3496	TALCA	INACAP	TALCA
36	2351190	Quiero Break	Avenida San Miguel5766, Talca 5766	TALCA	Colegio Ingles	TALCA
37	1675384	Quiero Break	circunvalacion pte. 1855 ust 255	TALCA	UST	TALCA